



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 485/2013.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- / • Certificado de Acuerdo N° 89/2013, sesión ordinaria 06/2013, que Aprueba Renovación de Patente de Alcohol a nombre de Luis Torres Cisternas
- Memorandum N° 118/2013 de fecha 28 de Enero de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- / • Informe Jurídico N° 88/2013, de fecha 24 de Enero de 2013, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL, al local ubicado en **Calle Diego Sutil N° 347**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	LUIS TORRES CISTERNAS.
Rut N°	3.027.810-0.
Giro	DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS.
Rol N°	40.033.
Observación	A CONTAR DE ENERO 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / ADP / SEC / JUR / fd.-



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Tesorería

MEMORANDUM N°97

Zapallar, 28 Enero 2013

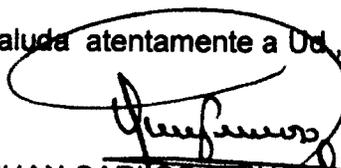
DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente, adjunto remito carpeta a nombre de "LUIS TORRES CISTERNAS" para confección de Decreto Alcaldía que Renueva Patente Comercial con giro de "DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS", Rol 40.033 a contar de Enero 2013, según informe Jurídico N° 88 de fecha 24 Enero 2013 y Certificado de Acuerdo N° 89/2013 de sesión ordinaria N° 06 Concejo Municipal.-



Saluda atentamente a Ud.


JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal
- Archivo Tesorería
- JCRF/fcv.

485 / 2013

